



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalidase el convenio de Asistencia y Soporte con la empresa BIODATA suscrito con la señora María Gabriela Andrada, cuyo objetivo es formalizar la prestación de los servicios de Soporte Técnico del Sistema de Gestión Labwin 4.1 (estadística de trabajo, control de calidad con reglas westgard, xeroteca, agenda y módulo de envío de informes por mail, autorización online con FABA, control de usuario y trazabilidad), para el Hospital Municipal Dr. Ramón Carrillo. -

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente. -

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. –

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.486 con fecha 14/08/2025.-